



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 869-2023-MPLC/A

Quillabamba, 24 de noviembre del 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 376-2023-MIMP-PN-AURORA-C-CEM-QUILLABAMBA, de fecha 27/10/23, emitido por la Abg. Lourdes Kehuarucho Cardenas- Representante del Programa AURORA, Informe N° 1009-2023/DSFPSS-GDS-MPLC, de fecha 16/11/23, emitido por el Jefe de la División de Salud, Familia y Programas Sociales, Informe N° 1882-2023-GDS/MPLC, de fecha 16/11/23, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Informe Legal N° 01403-2023-OAJ-MPLC, de fecha 23/11/23, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal con Proveído N° 11338 de Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 señala que: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local. Tiene Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la Ley N° 28983, en el artículo 6° de la ley de igualdad de oportunidades entre Mujeres y hombres, establece que, para efectos del cumplimiento de la presente Ley, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales adoptan políticas, planes y programas para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como para la prevención, atención y eliminación de la violencia en todas sus formas y en todos los espacios, en especial la ejercida contra las mujeres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-07-PCM, se establecen las políticas nacionales en materia de igualdad de Hombres y Mujeres, entre las causales se señala el impulsar en la sociedad en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, practicas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar sexual;

Que, mediante D.S. N° 008-2016-MIMP, que en su artículo 2° del Plan Nacional contra la Violencia de género, establece que es de aplicación en los tres niveles de gobierno y en los distintos sectores y entidades involucradas en la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género. En dicho Plan, contempla como objetivo estratégico 1.- Cambiar patrones socioculturales que producen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerban la violencia de género, que afecta desproporcionalmente a las mujeres en su diversidad, en la familia, sociedad e instituciones públicas y privadas”;

Que, con Resolución de Acadia N° 744-2023-MPLC/A, de fecha 21 de setiembre del 2023, se RECONOCE la creación de funcionamiento del “Colectivo Hombres Líderes en nuevas masculinidades del Distrito de Santa Ana”

Que, mediante Oficio N° 376-2023-MIMP-PN-AURORA-C-CEM-QUILLABAMBA, de fecha 07/10/23, el Coordinador del programa Nacional AURORA Abg. Lourdes Kehuarucho Cardena, solicita el Reconocimiento y conformación del “Colectivo Hombres Lideres en Nuevas Masculinidades del Distrito de Santa Ana”, el mismo que consta de 2 grupos (Grupo A y Grupo B) de hombres líderes voluntarios, realizaron sesiones de dos módulos formativos Grupo A: que dio inicio el 16 de junio de 2023 y finalizo su formación el 30 de agosto de 2023, y el Grupo B que dio inicio el 29 de agosto de 2023 y finalizo su formación el 26 de octubre de 2023, con la finalidad de formar parte del colectivo antes referido, por ello para fines de su acreditación solicita la emisión de la resolución respectiva por el Titular del Pliego;

Que, mediante informe N° 1009-2023/DSFPSS-GDS-MPLC, de fecha 16/11/23, emitido por el Jefe de la División de Salud, Familia y Programas Sociales, señala que, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) a través del programa Nacional contra la violencia Familiar y Sexual y el Centro de Emergencias Mujer Quillabamba (CEM), pone en conocimiento que la intervención HOMBRES POR LA IGUALDAD, es una estrategia comunitaria que está integrado por hombres de la comunidad involucrados en la prevención de violencia contra la mujer mediante acciones de difusión, orientación proveen a la comunidad mecanismos de prevención frente a la violencia a través de una estrategia comunitaria en el Distrito de Santa Ana, Provincia de la Convención, contando con 2 grupos (A y B) para integrar el Colectivo de Hombres Lideres por la Igual, los mismos que se fortalecieron mediante sesiones de formación, por lo cual el representante del (CEM), solicita la emisión de Resolución con el que se reconoce y conforma el Colectivo de Hombres Lideres, para fines de lograr su acreditación, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
GRUPO A		
01	CHILLQUETUMA RAMOS SAUL	71005349
02	PERALTA BAEZ ALDAIR ARNOLD	77047738
03	CASTILLO BRAVO DENNIS LEONEL	76327824
04	SALAZAR ROJAS OSCAR DANIEL	73414131
05	CANDIA ALTAMIRANO MARCO	61429872
06	CARDENAS LUQUE BELIBRAN	76126769
07	MENDIA APARICIO NEY ELAR	76150817
08	PEDRAZA YEPEZ YOHAN	46770737
09	QUISPICUSI COBOS EDGAR	77380286
10	TAIRO PAYHUANCA ALEX DUAN	61492752
11	VERGARA CHALLCO ALAIN	44760534
GRUPO B		
12	CORREA TORRES EDISON	40873482
13	LUCANA JUSTINIANI LUIS HUMBERTO	42989500
14	BARREDA CUTIPA DANIEL ALCIDES	72491363
15	CHACON YUCRA VICENTE	40809199
16	BEJAR ARDILES ELARD	24990548
17	HANCCO HUAMAN WILBER	02302846
18	TAYRO PAYHUANCA RICHARD JHOYNER	47698029
19	FRANZ JOHNNY PALOMINO VILLASANA	09943540
20	URETA CHACÓN JUAN CARLOS	75249921

Que, mediante Informe N° 1882-2023-GDS-MPLC, de fecha 16/11/2023, el Gerente de Desarrollo Social Abg. Herbert Salas Castillo, señala que en virtud a la solicitud realizada por la Abg. Lourdes kehuarucho Cardena- Representante del programa AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), solicita se otorgue el reconocimiento y conformación a los 20 hombres formados y debidamente identificados como integrantes del “Colectivo de Hombres Líderes en Nuevas Masculinidades del Distrito de Santa Ana” mediante Resolución;

Que, mediante Informe Legal N° 01403-2023-OAJ-MPLC, de fecha 23/11/23, el Abg. Américo Álvarez Huamani- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **opina**, que es **PROCEDENTE RECONOCER** como integrantes del **COLECTIVO DE HOMBRES LIDERES EN NUEVAS MASCULINIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ANA**”, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 744-2023-MPLC/A, solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, mediante Proveído, N° 11338 de fecha 23/11/2023, de Gerencia Municipal, dispone la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Por éstas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONOCER**, como integrantes del “COLECTIVO DE HOMBRES LÍDERES EN NUEVAS MASCULINIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ANA”, reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 744-2023-MPLC/A, solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social, el mismo que esta conformado por las siguientes personas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
GRUPO A		
01	CHILLQUETUMA RAMOS SAUL	71005349
02	PERALTA BAEZ ALDAIR ARNOLD	77047738
03	CASTILLO BRAVO DENNIS LEONEL	76327824
04	SALAZAR ROJAS OSCAR DANIEL	73414131
05	CANDIA ALTAMIRANO MARCO	61429872
06	CARDENAS LUQUE BELIBRAN	76126769
07	MENDIA APARICIO NEY ELAR	76150817
08	PEDRAZA YEPEZ YOHAN	46770737
09	QUISPICUSI COBOS EDGAR	77380286
10	TAIRO PAYHUANCA ALEX DUAN	61492752
11	VERGARA CHALLCO ALAIN MICHEL	44760534



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”



N°	GRUPO B	DNI
12	CORREA TORRES EDISON	40873482
13	LUCANA JUSTINIANI LUIS HUMBERTO	42989500
14	BARREDA CUTIPA DANIEL ALCIDES	72491363
15	CHACON YUCRA VICENTE	40809199
16	BEJAR ARDILES ELARD RAYMUNDO	24990548
17	HANCCO HUAMAN WILBER	02302846
18	TAIRO PAYHUANCA RICHARD JHOYNER	47698029
19	PALOMINO VILLASANA FRANZ JOHNNY	09943540
20	URETA CHACÓN JUAN CARLOS	75249921

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social la notificación de la presente resolución a los integrantes del “Colectivo de Hombres Lideres en Nuevas Masculinidades del Distrito de Santa Ana”. para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, División de Salud, Familia y Programas Sociales y demás órganos estructurales de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web (<http://www.gob.pe/munilaconvencion>) de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC:
ALCALDIA
GM
DMS
DESPPSS
CEM
INTERANTES
OTR
ARCHIVO



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679